

Dependencia:	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
Núm:	DU-16	Rev:	Fecha:
Nombre del Trámite:	PERMISO PARA DIVIDIR O FUSIONAR		
Área:	ADMINISTRATIVA		
Dirigido a:	Descripción del trámite:		
PUBLICO EN GENERAL	TODOS LOS CIUDADANOS CON PRETENDAN DESMEMBRAR O FUSIONAR FRACCION DEL PREDIO		
Ubicación:	BLVD. EMILIANO ZAPATA #220 INT. 2 ZONA CENTRO		
Teléfono:	(476) 744 78 54		
Correo Electrónico:	durbano@sanfrancisco.gob.mx		
Requisitos:	Costo \$:	Forma de pago:	
1.- FORMATO DE DIVISION O FUSION EN TRES TANTOS FIRMADO POR EL PROPIETARIO (Revisando previamente por la Direccion de Predial y Catastro), 2.- TRES TANTOS DEL PLANO DEL PREDIO COMO SE ENCUENTRA ORIGINALMENTE (levantamiento topografico), 3.- TRES TANTOS DEL PLANO CON LA PROPUESTA DE DIVISION O FUSION A REALIZAR 4.- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA (Certificada ante Notario Publico) 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTRO DEL PROPIETARIO(Certificada ante notario). 6.- RELACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO TOTAL ASI COMO DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES QUE SE PRETENDEN DIVIR (o en us caso Fusinar)	\$213.51	EFEC	
Documentos que se obtienen con el trámite:			
PERMISO PARA DIVIDIR O FUSIONAR			
Horario de atención :	Tiempo de respuesta:	Política:	
RECEPCION DE LUNES A VIERNES DE 9:00-4:30 ENTREGA DE 9:00 A 3:00PM	2 A 3 DIAS HABILES		
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S):			
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON EN EL ARTICULO 24 F			

tm-02

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON EN EL ARTICULO 24 Y 1

Comentarios:

ÁREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:

ANEXO VIII
